



**CORPORACIÓN ALMA MATER**  
**Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero**  
NIT. 816.004.907 – 3

ACUERDO No. 01:

**El Consejo de Rectores en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las consagradas en los artículos 9 y 10.**

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorizar la creación de la caja menor de la Corporación ALMA MATER por cuantía de Quinientos mil pesos (\$500.000=).

ARTÍCULO 2: Los gastos de CAJA MENOR se destinaron exclusivamente a: fotocopias, insumos y papelería para el funcionamiento de oficina, útiles de aseo, gastos de transporte, gastos de alimentación y logística para reuniones de trabajo.

ARTICULO 3: En cada caso el monto individual de un gasto no podrá exceder los Cincuenta mil pesos (\$50.000=).

ARTÍCULO 4: Los gastos de CAJA MENOR serán autorizados por el Director Ejecutivo.

ARTÍCULO 5: Los reembolsos de CAJA MENOR se podrán realizar cuando se haya gastado el 50% de su monto total.

Armenia, 21 de diciembre de 2000

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

GERMÁN TORO ZULUAGA  
Secretario Ad Hoc